

Pliego de prescripciones técnicas que deben regir el contrato de servicios para la adquisición de parque de bicicletas y desarrollo de producto.

I.- Antecedentes

Enkarterri es una comarca situada en la parte más occidental de la provincia de Vizcaya, limitando con Cantabria, Castilla y León y Álava. Con una población total de 30.966 habitantes, la comarca consta de diez municipios; siendo Zalla el municipio de mayor población, superando los 8.000 habitantes.

La comarca destaca por su entorno natural de cumbres y valles, con espacios relevantes turísticamente como las cuevas de Pozalagua en Karrantza o el Parque Natural de Armañón. También destacan como activos turísticos las distintas villas medievales, la tradición industrial vasca o su rico patrimonio cultural. En este contexto, se trabaja desde hace años con el desarrollo turístico de la comarca -que fundamentado en sus activos y una propuesta que pivota en la sostenibilidad de Enkarterri - posiciona la comarca como claro destino de turismo en Euskadi.

El proyecto de *EK2: Interconexión Activos Turísticos y Culturales* tiene como ámbito territorial Enkarterri, y tiene como principal hilo conductor la propuesta de un desarrollo turístico sostenible que permita la mejora de la competitividad turística de la comarca, así como una reactivación económico sectorial y territorial. El proyecto se encuentra vertebrado en las siguientes actuaciones:

1. Incrementar la oferta para el turismo de autocaravanas
2. Realidad virtual aumentada
3. Plataforma digital de gestión aglutinadora de toda la oferta turística de Enkarterri
4. Proyecto de movilidad sostenible
5. Enkarterri Bike&Walking
6. Desarrollo de un Plan estratégico como territorio de eventos singulares

En estos antecedentes globales, una de las actuaciones en la que queda enmarcada la presente licitación es la actuación 4: Proyecto de movilidad sostenible.

En un entorno social y económico en que la transición energética es una realidad, las propuestas turísticas tienen que estar enmarcadas en este nuevo paradigma. Es en este contexto la movilidad turística -en base a criterios de sostenibilidad- toma especial relevancia y genera un nuevo flujo de propuestas vinculadas a este nuevo paradigma. Destinaciones como Enkarterri, pueden aprovechar este nuevo paradigma de movilidad y consumo turístico para generar propuestas que permitan una clara mejora de la competitividad del destino.

II.- Objeto del pliego de prescripciones técnicas

El presente Pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto la descripción de los trabajos a desarrollar y de los aspectos a afrontar para la correcta ejecución del presente

contrato de servicios. En el Pliego de prescripciones técnicas se fijarán los contenidos mínimos del contrato de servicios.

III- Objeto del contrato

El presente contrato tiene como objetivo la adquisición de un parque de bicicletas y el desarrollo del servicio vinculado de la gestión de dicho parque. Las actuaciones están destinadas a proporcionar la práctica de cicloturismo en la comarca de Enkarterri, - formando parte del proyecto EK2: Interconexión Activos Turísticos y Culturales -, así como el desarrollo de diferentes aspectos en relación al cicloturismo, que consoliden una propuesta sólida y especializada en la comarca.

El horizonte temporal del contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, y se amplía en relación al servicio de Desarrollo turístico hasta el 31 de diciembre de 2026.

De este objetivo marco se desprenden los siguientes sub objetivos:

1. Adquirir un parque de bicicletas para uso público
2. Gestión del parque de bicicletas que permita la creación de productos turísticos comercializables.
3. Contribuir a desestacionalizar y desconcentrar la oferta turística de Enkarterri.
4. Posibilitar que Enkarterri se convierta en un territorio de atracción para el sector turístico de naturaleza activa.
5. Contribuir a mejorar la oferta de productos turísticos sostenibles comercializables para los servicios turísticos del territorio.
6. Favorecer la movilidad sostenible de la comarca.

IV.- Contenido técnico de los trabajos a desarrollar

Los trabajos técnicos a desarrollar se dividen en *estructurales*, *adquisición de parque de bicicletas* y de *desarrollo turístico*. Dichas actuaciones son fijadas como trabajos mínimos a ejecutar, siendo ampliables en base a la propuesta de plan de trabajo inicial realizada por la empresa adjudicataria. La propuesta tiene que ir acompañada por un cronograma exhaustivo de ejecución de las fases.

Para el desarrollo de las distintas actuaciones, se debe de tener en cuenta diferentes aspectos a analizar por la empresa adjudicataria y a validar por la secretaría técnica de EK2:

1. El conjunto de propuestas tiene que favorecer y posibilitar el conocimiento de la comarca de forma distribuida por el territorio.
2. La oferta cicloturística derivada debe de ser una oferta cualitativa y fundamentada en criterios de sostenibilidad.
3. El parque de bicicletas debe de estar fundamentado en elementos vinculados a la economía circular.

Para el desarrollo de las distintas actuaciones, se debe de tener en cuenta los distintos públicos objetivo y ámbitos territoriales:

1. Segmento sénior, como segmento palanca para desestacionalizar demanda.
2. Segmento familiar, como segmento estratégico.
3. Segmento de turismo de naturaleza, con especial sensibilidad a incorporar los activos culturales cómo complemento de este.
4. Segmento de cicloturismo en los siguientes nichos:
 - a. Amateur en las modalidades de carretera, MTB Cross Country (XC) y Gravel.
 - b. Cicloturismo de ocio.
 - c. Uso de la bicicleta cómo elemento de movilidad turística en destino.
5. Mercados: se focalizará en un posicionamiento en el mercado de proximidad de Euskadi y territorios situados a menos de 1 hora de trayecto, con el que se posicionaría en base a short breaks.
6. Mercado estatal, siendo mercados prioritarios el catalán, valenciano y el de la comunidad autónoma de Madrid.
7. Mercado internacional, siendo el mercado británico, francés, Benelux, Alemania, países nórdicos los mercados prioritarios, con productos de larga estancia.

Incorporando los distintos mercados diana, encontramos las siguientes funciones a desarrollar por la empresa adjudicataria.

Estructurales

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio estratégico y fijo que se desarrollará durante toda la ejecución del contrato. Este servicio implica:

1. Propuesta inicial y consensuada entre la empresa adjudicataria y la Secretaría Técnica EK2, en la que se detallarán el cronograma, el sistema de comunicación y entrega de documentación interna que pueda ser necesaria para el adjudicatario.
2. Realización de reuniones periódicas de seguimiento de proyecto con la Secretaría Técnica de EK2: Interconexión Activos Turísticos y Culturales; fijando un mínimo de 1 reunión trimestral. En función del requerimiento de la Secretaría Técnica esta se puede realizar de manera presencial u on-line.
3. Puesta a disposición de las herramientas tecnológicas necesarias para realizar las actuaciones derivadas de la presente licitación.
4. Gestión y traslado de información a la Secretaría Técnica de las peticiones por parte de prescriptores.
5. Creación de base de datos de agentes relevantes relacionados con cicloturismo.
6. Informe trimestral e informe resumen anual en el que se precisen los siguientes contenidos:

1. Resumen de ventas derivadas.
2. Perfiles de usuarios.
3. Valoración de la evolución del servicio.

Adquisición de parque de bicicletas

El segundo elemento que requiere la presente licitación es la adquisición de un parque de bicicletas para poner a disposición del servicio de alquiler de estas.

Dicho parque de bicicletas deberá de reunir las siguientes características en relación a las bicicletas:

- 1) El número de bicicletas mínimo que se debe de poner a disposición del proyecto es de 4 unidades, de las cuales mínimo el 50% deben de ser bicicletas eléctricas.
- 2) Tipología de bicicletas Eléctricas y Mecánicas para Gravel. Deberán reunir las siguientes prescripciones técnicas:
 - a) Con cambio de mínimo 11 piñones y 2 catalinas.
 - b) Frenos hidráulicos.
 - c) Cuadro y horquilla de material composite.
 - d) 30% material reciclable o de origen orgánico.
 - e) Configurable para distintas morfologías de personas usuarias.
 - f) En caso de contar con motor de aporte y batería debe ofrecer al menos 500 Wh.
- 3) A estas unidades se deberá incorporar una bicicleta adaptada a carga y/o para personas de movilidad reducida.

Se deberá de justificar un gasto mínimo en la adquisición del parque de bicicletas de **10.000 €**. El modelo o modelos finales elegidos para formar parte del parque de bicicletas deben de ser consensuados previamente con la Secretaría Técnica EK2. La titularidad de las bicicletas adquiridas en la licitación será de Enkartur.

Desarrollo turístico

Vinculado a la adquisición del parque de bicicletas, se añade la gestión de dicho parque con una clara vocación y voluntad de desarrollo turístico del segmento de cicloturismo. En este sentido, se incorpora a la presente licitación el servicio turístico de alquiler de dicho parque de bicicletas bajo los siguientes requerimientos técnicos:

1. Se debe de disponer de un espacio que ejerza las funciones de taller, almacén y punto de atención turística. Debe de incorporar:
 - 1.1. Una superficie mínima de 150 metros cuadrados.

- 1.2. Situado en uno de los ejes del corredor de Kadagua (Zalla, Balmaseda o Güeñes).
- 1.3. Las adaptaciones o reformas en el espacio para adaptar a la actividad, se deben de realizar en base a criterios de bioconstrucción.
2. Se debe de incorporar al servicio la asistencia y logística de vehículo comercial, que debe de ser 100% eléctrico.
3. Se debe de incorporar un software de gestión de reservas que estará vinculado al entorno generado en el mismo proyecto de EK2 en la Plataforma digital de gestión aglutinadora de toda la oferta turística de Enkarterri.
4. Reparación o reposición si fuera necesario de las bicicletas vinculadas al proyecto.
5. La duración de dicho servicio debe de ser de un horizonte temporal de 5 años de vigencia, computando la anualidad 2022 como año de prestación, finalizando el 31 de diciembre de 2026.
6. La prestación del servicio debe de incorporar un mínimo de 40 horas semanales de apertura al público del espacio habilitado, con un mínimo de 1 persona encargada de la gestión de dicho espacio.
7. Los ingresos derivados de la actividad de alquiler de las bicicletas serán íntegramente destinados como ingresos para la empresa adjudicataria, renunciando explícitamente Enkartur a cualquier ingreso derivado de dicha actividad. Las tarifas de alquiler deben de ser consensuadas con la Secretaría Técnica EK2.

En la gestión del parque de bicicletas y del segmento de cicloturismo, se debe de priorizar el trabajo con los proveedores locales, especialmente los relacionados con el sector turístico, fomentando el incremento de pernoctaciones en la comarca.

V.- Estimación de valor de licitación

Sin perjuicio de las indicaciones recogidas en el contenido técnico de los trabajos a realizar, a continuación, se detallan los costes estimados para determinar el valor de licitación.

Concepto	Importe
Servicios estructurales	2.700,0 €
Adquisición parque de bicicletas	10.000,0 €
Desarrollo turístico	72.000,0 €
TOTAL Conceptos	84.700,0 €
Costes indirectos (10%)	8.470,0 €
Costes beneficio industrial (8%)	6.776,0 €
Total	99.946,0 €

IVA	20.988,7 €
Total	120.934,7 €

Este valor estimado de costes de las distintas actuaciones a realizar permite también conceptualizar por el licitador la asignación presupuestaria final en las diferentes partidas.

VI.- Obligaciones de los adjudicatarios

Los adjudicatarios se obligan a una correcta ejecución de las funciones descritas en el punto (IV.- *Contenido técnico de los trabajos a desarrollar*) así como a:

1. Asignar un equipo humano técnico suficiente y con la dedicación necesaria para una correcta ejecución de la presente licitación y los objetivos identificados.
2. Identificar un coordinador de proyecto, que ejercerá de enlace e interlocutor con la Secretaría Técnica.
3. Todos los costes directos e indirectos de las actuaciones de realización y comercialización derivadas de la presente licitación.
4. La responsabilidad del servicio realizado y que las actuaciones derivadas de su actividad cumplen en todo momento con el marco normativo.
5. La entrega de todas las bases de datos, tanto de información escrita o gráfica derivadas de la presente licitación.
6. La realización de todas las actas técnicas de las reuniones realizadas.
7. Facilitar en todo momento la información requerida desde la Secretaría Técnica.

VII.- Propiedad intelectual

Todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los textos, diseños, fotografías, audiovisuales y cualquier material resultante de la ejecución del contrato, corresponderá en exclusiva a Enkartur; sin ninguna limitación temporal ni territorial.

A la finalización del contrato, el adjudicatario dejará de utilizar los materiales derivados de la presente licitación y comunicará a la Secretaría Técnica todos los recursos que haya administrado.